



Políticas para la Renovación y Actualización del Acervo Bibliográfico





La biblioteca "Lic. Jesús Lavín Santos del Prado" de la Facultad de Enfermería Victoria, en su devenir histórico ha experimentado una serie de transformaciones propiciadas por las demandas constantes de los nuevos contextos que exigen no solo cambios de forma sino de fondo y, aun y cuando está limitada por el espacio reducido que posee, no ha dejado de perseverar en la modernización de su servicio y la renovación y actualización de la bibliografía.

Satisfacer las demandas de los usuarios no solo en lo cuantitativo sino también en lo cualitativo es una de las prioridades de esta biblioteca. Lo anterior significa cubrir eficiente y oportunamente los requerimientos informativos de los cursos, programas y grados que ofrece la Facultad, ajustándose a las nuevas situaciones generadas por los estudiantes y profesores así como a las que son producto de transformaciones institucionales.

De esta forma y en la búsqueda constante de la calidad en los servicios y la renovación y actualización bibliográfica, hemos logrado:

- 1. Mantener las colecciones bibliográficas actualizadas y acordes con las necesidades de información.
- 2. Fortalecer la formación del profesionista de la salud
- 3. Confianza y credibilidad ante la Comunidad universitaria
- 4. Respaldar y fortalecer el programa académico mediante la pertinencia bibliográfica.





Las políticas que sustentan la renovación y actualización de la bibliografía son:

- 1. Mantener bibliografía vigente y pertinente a los contenidos de los Programas Académicos que se imparten en la Facultad.
- 2. Sustituir la bibliografía que presente hasta un 25 % de mutilación de sus contenidos.
- 3. Mantener en condiciones óptimas el recurso bibliográfico mediante la restauración.
- 4. Acatar las disposiciones sugeridas por la instancia académica de la Facultad en materia bibliográfica.
- Descartar la bibliografía que por baja de programas académicos deje de ser necesaria.
- 6. Incorporar la bibliografía que sea necesaria por la creación de nuevos programas académicos.
- 7. Incorporar la bibliografía que se señale por la inclusión de nuevas materias en los programas académicos vigentes.
- 8. Acatar las disposiciones que se generen a Nivel Organizacional de acuerdo a la actualización del Plan Curricular.
- 9. Atender las recomendaciones realizadas por Organismos Evaluadores Externos en materia bibliográfica.
- 10. Sustitución o baja del acervo bibliográfico cuando no exista demanda de la misma y tenga más de diez años a disposición de los usuarios.

El presente documento se actualizo el <u>07 de diciembre del 2020.</u>

Aprobado por H. Consejo Técnico de la Facultad de Enfermería Victoria, en sesión extraordinaria el <u>16 de diciembre del 2020.</u>